



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno**

el día **3 de mayo de 2022**

Secretaría General

www.dip-badajoz.es

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana el presidente y 8 diputados o diputadas nombradas por él, en la sala Felipe Trigo del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu “.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 3 de mayo de 2022

la Junta de Gobierno ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 25 de abril de 2022.
2. Conceder el contrato
“Servicio de propuesta de actuaciones
para realizar el Centenario del Centro de Estudios Extremeños”.
3. Conceder el contrato
“Sistema de Gestión Informatizado
para el Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral”.
4. Conceder el contrato
“Servicio de Protección avanzado
para los equipos informáticos de Diputación de Badajoz durante 2 años”.
5. Conceder el contrato
“Servicio de Asistencia en Gestión Patrimonial”.
6. Autorizar a una empleada pública,
para que pueda realizar otro trabajo en el sector privado
además del que realiza.





1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno del día 25 de abril de 2022.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno del día 25 de abril de 2022, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Conceder el contrato

"Servicio de propuesta de actuaciones para realizar el Centenario del Centro de Estudios Extremeños, CEEX".

El día 21 de diciembre de 2021,

se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato

"Servicio de propuesta de actuaciones para realizar el **Centenario del Centro de Estudios Extremeños, CEEX**".

El número de expediente de este contrato es 354/21.

También se aprobaron todos los documentos necesarios para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar a todas aquellas empresas y personas

que quisieran presentarse para realizar esos servicios.

A través de este contrato se realizarán una serie de acciones para fortalecer y destacar las labores de estudio del CEEX, mejorando los recursos técnicos

y el número de personas que se dedican a ello.

Además de mejorar la divulgación y comunicación,

es decir, las acciones para dar a conocer todo lo que hacen, aumentando la digitalización y renovando las publicaciones. El objetivo es ampliar el tipo de actividades que realiza,

y que se conozca más a este centro y todo lo que hace en toda la provincia.

La empresa MASMAGIN es la única que se presenta.

A MASMAGIN se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato. Y la empresa entrega dichos documentos en el plazo indicado.

Por lo que una vez comprobada la documentación presentada por la empresa se selecciona a la empresa MASMAGIN

y se aprueba su importe,

que es de 44 mil 600 euros,

más 9 mil 366 euros de IVA.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

Centenario:
Fecha en la que se cumple una o más centenas de algo, es decir, que se cumple 100, 200, 300 años... de algo que pasó.

[↑ Volver al índice](#)

3. Conceder el contrato

"Sistema de Gestión Informatizado para el Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral".

El día 30 de diciembre de 2021,

se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato

"Sistema de Gestión Informatizado para el Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral".

El número de expediente de este contrato es 473/21.

También se aprobaron todos los documentos necesarios para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar a todas aquellas empresas y personas

que quisieran presentarse para realizar esos servicios.

A través de este contrato se conseguirá un programa informático que permita modernizar la gestión de todas las tareas que realiza el Servicio de Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

Gracias a este programa,

el Servicio de Prevención podrá realizar sus tareas de una forma más sencilla y mejorar sus servicios y sus relaciones con otras Áreas de la Diputación y con las empresas.

Una vez publicado y sacado a licitación dicho contrato, se presentan para realizar esas tareas, las empresas:

- TOBALINA CONSULTING GROUP
- ICISOFT INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES
- Y PREVING CONSULTORES

Y una vez comprobada la documentación y las propuestas entregadas por las empresas,

se selecciona a la empresa PREVING CONSULTORES

que es la que consigue más puntos.

La empresa ICISOFT INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES es excluida porque su propuesta no cumple las condiciones solicitadas.

A PREVING CONSULTORES

se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y la empresa entrega dichos documentos en el plazo indicado.

Por lo que estando todo correcto,

se procede a conceder dicho contrato a PREVING CONSULTORES,

y a aprobar su importe,

que es de 32 mil 700 euros,

más 6 mil 867 euros de IVA.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑ Volver al índice](#)

4. Conceder el contrato

"Servicio de Protección avanzado para los equipos informáticos de Diputación de Badajoz durante 2 años".

El día 3 de marzo de 2022,

se aprobó publicar y sacar a **licitación** el contrato

"Servicio de Protección avanzado para los equipos informáticos de Diputación de Badajoz durante 2 años".

El número de expediente de este contrato es 8/22.

También se aprobaron todos los documentos necesarios para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar a todas aquellas empresas y personas

que quisieran presentarse para realizar esos servicios.

Este contrato es necesario porque en marzo de 2022 termina el contrato del anterior sistema de protección antivirus de la Diputación de Badajoz.

A través de este contrato,

la Diputación de Badajoz podrá tener durante 2 años, un nuevo sistema de protección antivirus

que le permita que sus ordenadores y equipos informáticos estén seguros de ataques, de virus informáticos...

ya que tendrán un sistema actualizado y adaptado a los nuevos riesgos y peligros informáticos.

Esto permitirá a la Diputación de Badajoz ofrecer un mejor servicio.

La empresa ASAC COMUNICACIONES es la única que se presenta.

A ASAC COMUNICACIONES

se le pide que entregue la documentación necesaria para demostrar que cumple todas las condiciones que se piden para el contrato.

Y la empresa entrega dichos documentos en el plazo indicado.

Por lo que una vez comprobada la documentación presentada por la empresa se selecciona a la empresa ASAC COMUNICACIONES

y se aprueba su importe,

que es de 49 mil 860 euros,

más 10 mil 470 euros con 60 céntimos de IVA.

Licitación:
Sistema por el que se concede la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

[↑ Volver al índice](#)

5. Conceder el contrato

"Servicio de Asistencia en Gestión Patrimonial".

El día 24 de marzo de 2022,

se aprobó contratar el "Servicio de Asistencia en Gestión Patrimonial".

El número de expediente de este contrato es 108/22.

También se aprobaron todos los documentos necesarios para informar sobre las condiciones del contrato y las tareas a realizar a la empresa seleccionada para este contrato,

el cual se concede de forma directa y exclusiva

tras invitar a la empresa BONSER INICIATIVA DE GESTIÓN a que presentara oferta.

Este contrato es para que el personal de la Diputación de Badajoz, reciba la ayuda de personal técnico especializado en el manejo del programa informático de gestión patrimonial GPA

para resolver las dudas y problemas que surjan al utilizarlo.

Ya que la Diputación de Badajoz debe realizar un inventario,

es decir, una lista de todo el **patrimonio**

que tienen los pueblos y ciudades de la provincia.

Y una vez comprobada la documentación y la propuesta entregada por BONSER INICIATIVA DE GESTIÓN ,

y estando todo correcto,

se procede a conceder dicho contrato al BONSER INICIATIVA DE GESTIÓN y a aprobar su importe,

que es de 26 mil 280 euros,

más 5 mil 518 euros con 80 céntimos de IVA.

Patrimonio:
Conjunto de bienes, materiales y no materiales de un pueblo o ciudad o región.

[↑ Volver al índice](#)

6. Autorizar a una empleada pública,

para que pueda realizar otro trabajo en el sector privado además del que realiza.

Doña María Jesús Granjo Quiles,

Arquitecta Técnica en la Oficina Comarcal de Herrera del Duque, ha pedido la autorización

para poder trabajar también,

como Arquitecta Técnica en el sector privado, como **persona autónoma**.

Se podrá autorizar a una empleada pública que tenga un segundo trabajo,

siempre que cumpla lo que se indica en la Ley número 53 de 1984.

Y siempre que le autoricen para ello

teniendo en cuenta que realizar ese segundo trabajo,

no podrá afectar a su horario laboral ni a su jornada de trabajo en la administración pública.

La autorización que se conceda quedará sin valor, si la persona cambia de trabajo dentro de la administración

pues deberá pedir una nueva autorización.

Se comprueba que el trabajo al que se quiere dedicar esta persona es compatible con el que realiza ahora en la administración pública,

así que las personas que forman la Junta de Gobierno deciden autorizar a doña María Jesús Granjo Quiles a trabajar como Arquitecta Técnica de forma privada,

con las siguientes limitaciones:

- En general no podrá trabajar como Arquitecta Técnica de forma privada en los pueblos y ciudades que pertenecen a la **comarca** de La Siberia. Es decir, en:
 - Baterno,
 - Casas de Don Pedro,
 - Castilblanco,
 - Esparragosa de Lares,
 - Fuenlabrada de los Montes,
 - Garbayuela,
 - Garlitos,
 - Helechosa de los Montes,
 - Herrera del Duque,
 - Puebla de Alcocer,
 - Risco,
 - Sancti-Spiritus,
 - Siruela,
 - Talarubias,
 - Tamurejo,
 - Valdecaballeros,
 - Y Villar de los Montes.

Ni en los pueblos y ciudades cercanos, como:

- Navalvillar de Pela,
- Obando,
- Orellana la Vieja,
- Peñalsorido
- y Zarza-Capilla.

- De forma excepcional podrá trabajar como Arquitecta Técnica de forma privada en el resto de pueblos y ciudades de la provincia de Badajoz, pero necesitará autorización específica, para cada proyecto o trabajo técnico que necesite licencia, resolución administrativa o **visado colegial**,

según se explica en el artículo 12 del Real decreto número 598 de 1985, sobre incompatibilidades.

A pesar de estas limitaciones, María Jesús Granjo Quiles podrá realizar las direcciones de obra que ya tenía comprometidas antes de pedir esta autorización,

y que tengan que terminar de forma inmediata.

María Jesús Granjo Quiles deberá cumplir las condiciones legales necesarias mientras dure el tiempo de la autorización.

Persona autónoma:
Persona que trabaja para sí misma y no para una empresa.

Comarca:
Agrupación de terrenos próximos que son iguales o parecidos en cuanto a características físicas, humanas e históricas.

Visado colegial:
Documento del Colegio de arquitectos que demuestra que un proyecto profesional cumple con la normativa.

[↑ Volver al índice](#)